



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 530 -2012-MPC-AL

Callao, 31 MAY 2012

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA.

VISTO: el Acuerdo de Concejo N° 058-2012 de fecha 22 de mayo de 2012, mediante el cual se aprueba el viaje al exterior de los Regidores Provinciales Rafael Alexis Urbina Rivera, Carlos Humberto Martínez Hernández y Segundo Carlos Feliciano Rodríguez; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo de visto se autoriza la participación de los Regidores Provinciales Rafael Alexis Urbina Rivera, Carlos Humberto Martínez Hernández y Segundo Carlos Feliciano Rodríguez, en la XVIII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, cuyo tema es "Una Nueva Agenda Local: Democracia, Desarrollo Económico y Gestión Ambiental Sustentable", que se realizará en la ciudad de Miami - Florida - Estados Unidos de Norteamérica, los días 18, 19, 20 y 21 de junio del 2012;

Que, el artículo 2 del mencionado Acuerdo de Concejo autoriza el egreso de los costos de pasajes aéreos y viáticos, gastos de instalación y traslado y tarifa Corpac, conforme a la evaluación que realice la administración municipal y según la disponibilidad presupuestal y financiera de la entidad;

Que, para la Municipalidad Provincial del Callao resulta indispensable la participación en este evento, toda vez que las conclusiones y experiencias obtenidas del mismo contribuirán al fortalecimiento institucional de la Entidad, constituyéndose además en una valiosa oportunidad para el establecimiento de alianzas estratégicas con diversas entidades vinculadas al quehacer municipal, así como para efectuar acciones de promoción de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, siendo esto así, resulta necesario expedir la resolución de conformidad de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, normas que regulan la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia General de Administración, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación y Gerencia Municipal, en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 le confiere al Alcalde;

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior de los Regidores Provinciales Rafael Alexis Urbina Rivera, Carlos Humberto Martínez Hernández y Segundo Carlos Feliciano Rodríguez, para que asistan a la XVIII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, cuyo tema es "Una Nueva Agenda Local: Democracia, Desarrollo Económico y Gestión Ambiental Sustentable", que se realizará en la ciudad de Miami - Florida - Estados Unidos de Norteamérica, los días 18, 19, 20 y 21 de junio del 2012.





Artículo 2. Autorizar el egreso para cubrir los gastos que demande la participación de cada uno de los representantes de la Municipalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos	:	US\$ 729.00
Viáticos y Gastos de Instalación	:	US\$ 1,100.00
Tarifa Corpac	:	US\$ 31.00

Artículo 3. El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a las partidas específicas pertinentes del Presupuesto Municipal vigente, autorizándose a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización efectuar las modificaciones presupuestales correspondientes, de ser el caso.

Artículo 4. Los representantes municipales en mención deberán presentar un informe escrito y la rendición de cuentas correspondiente, dentro del plazo establecido en la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

Artículo 5.- Encargar a la Gerencia General de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
[Signature]
GEORGE COLLAJES FERNANDEZ
GERENTE GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
[Signature]
RAFAEL A. URBINA RIVERA
VIZCAYANTE ALCALDE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA